

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que en auto anterior se indico de forma errada el radicado del proceso. Sirvase proveer.

Cartago V., enero 13 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2020-00333-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ
Auto No.: 88

En atención a la constancia secretarial que antecede, entiéndase para todos los efectos legales que el radicado correcto del auto No. 22 que antecede, fechado enero 11 de 2022, a través de la cual se aprobó la liquidación del crédito aportado por la parte actora es 761474003001-**2020-00333-00** y no como allí se informó.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcde80faeb77b7ecb9ff5853e21dddef7b11cd3eec15f162447de232d80421f5**

Documento generado en 14/01/2022 03:32:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>